

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202452600462082	
Fecha de Radicado:	05-03-2024	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	8300846849
Dirección:	KR 42 22 A 03	Teléfono / Celular:	3166130710 / 3166130710
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	interlavictoria@jamingenieria.com	No Contrato / Convenio:	1588
Asunto:	Alcance comunicado CO-0292-JAM-INTER IDU1588-539 con radicado 202452600446862 - Solicitud de Prorroga del contrato de interventoría 1588/2023		
Anexos:	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		



CO-0302-JAM-INTER IDU1588-543

Bogotá, 05 de marzo de 2024

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS
ATN. JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Bogotá

Ref.: CONTRATO 1588-2023 “INTERVENTORÍA REVISIÓN PARÁMETROS TÉCNICOS GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE AV. CIUDAD DE CALI POR AV. FERROCARRIL”

Asunto: Alcance comunicado CO-0292-JAM-INTER IDU1588-539 con radicado 202452600446862 - Solicitud de Prorroga del contrato de interventoría 1588/2023

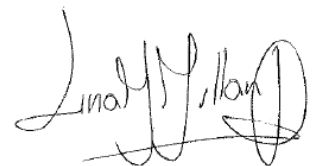
Por este medio nos permitimos dar alcance al comunicado del asunto en donde la interventoría realizo el análisis técnico, jurídico y financiero de la prórroga solicitada por el consultor del contrato 1546 de 2023, remitida mediante oficio IV-IDU-1546-2023-E237, y en la cual se concluye que dicha solicitud es procedente.

SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior solicitamos respetuosamente una prórroga del Contrato de Interventoría 1588 de 2023, por un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir del próximo 10 de marzo de 2024, desplazando la fecha de finalización del contrato en mención, hasta el día 08 de abril de 2024, periodo en el cual se realizará la revisión de los productos con el cumplimiento de las calidades establecidas en los anexos técnicos y contrato de consultoría, así como la gestión de aprobaciones y demás a cargo de esta interventoría.

JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS en su calidad de interventor del contrato 1588 de 2023, renuncia a cualquier futura reclamación al IDU por concepto de la presente prórroga.

Cordialmente



LINA MARÍA MILLÁN DIAZ
DIRECTOR DE PROYECTO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1588 -2022

C.C: IDU – Instituto de Desarrollo Urbano

